

Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-009586-REGI2

Neiva, 08 de mayo de 2026

Señor coronel
 HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
 Comandante Policía Metropolitana de Neiva
 Calle 21 No 12-50 Barrio Tenerife
 Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 93-7-10047-25 mes reportado ABRIL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/04/2026	Hasta	08/05/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

REGION 2

Mediante comunicación oficial No GS-2025-085534-MENEV del 12/11/2025, el señor Coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato No. 93-7-10047-25 cuyo objeto es el “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA 2026 (VIGENCIAS FUTURAS)” nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente YESFERSON CORREA OSPITIA.

MENEV

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-085534-MENEV del 12/11/2025, el señor coronel HÉCTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Neiva nombró como supervisor del contrato al señor Subcomisario BYRON RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DEUIL

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-085534-MENEV del 12-11-2025, el señor coronel, HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato 93-7-10047-25 al señor Intendente JEFE HORLID REINA GUZMAN, Responsable Grupo Movilidad DEUIL.

RIPOL 2

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-085534-MENEV del 12-11-2025, el señor coronel, HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente ANDRES DAVID VILLALOBOS DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.075.231.639 de Neiva – Huila.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

REGION 2

1. No 1. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE, periodo comprendido entre el 08/11/2025 al 08/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No. (GS-2025-020932-REGI2) de fecha 09/12/2025.
2. No 2. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE, periodo comprendido entre el 08/11/2025 al 08/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No. (GS-2026-000365-REGI2) de fecha 08/01/2026.
3. No 3. Informe de supervisión del mes de ENERO, periodo comprendido entre el 08/01/2026 al 08/02/2026 presentado mediante comunicación oficial No. (GS-2026-002905-REGI2) de fecha 11/02/2026.
4. No 4. Informe de supervisión del mes de FEBRERO, periodo comprendido entre el 08/02/2026 al 08/03/2026 presentado mediante comunicación oficial No. (GS-2026-004825-REGI2) de fecha 08/03/2026.
5. No 5. Informe de supervisión del mes de MARZO, periodo comprendido entre el 08/03/2026 al 08/04/2026 presentado mediante comunicación oficial No. (GS-2026-007198-REGI2) de fecha 09/04/2026

MENEV

1. Informe de supervisión del mes noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-092233-MENEV de fecha 08/12/2025.
2. Informe de supervisión del mes diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-001567-MENEV de fecha 08/01/2026.
3. Informe de supervisión del mes enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-010825-MENEV de fecha 08/02/2026.
4. Informe de supervisión del mes febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-019830-MENEV de fecha 08/03/2026.
5. Informe de supervisión del mes marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-029107-MENEV de fecha 08/04/2026.

DEUIL

1. Informe de supervisión del mes de NOVIEMBRE, periodo comprendido entre el 08/11/2025 al 08/12/2025 presentado mediante comunicación oficial No. (GS-2025-139019-DEUIL) de fecha 08/12/2025.
2. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE, periodo comprendido entre el 09/12/2025 al 09/01/2026 presentado mediante comunicación oficial No. (GS-2026-002846-DEUIL) de fecha 08/01/2026.

Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes de ENERO, periodo comprendido entre el 09/01/2026 al 09/02/2026 presentado mediante comunicación oficial No. (GS-2026-002846-DEUIL) de fecha 09/02/2026.
- Informe de supervisión del mes de FEBRERO, periodo comprendido entre el 09/02/2026 al 09/03/2026 presentado mediante comunicación oficial No. (GS-2026-002846-DEUIL4825-REGI2) de fecha 09-02/2026.
- Informe de supervisión del mes Marzo del periodo comprendido entre el 08/03/2026 y el 09/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. No. GS-2026-031325-DEUIL del 08/03/2026.

RIPOL

- Informe de supervisión del mes noviembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020884-REGI2 de fecha 08/12/2025.
- Informe de supervisión del mes diciembre, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000329-REGI2 de fecha 08/01/2026.
- Informe de supervisión del mes enero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-002656-REGI2 de fecha 08/02/2026.
- Informe de supervisión del mes febrero, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-004797-REGI2 de fecha 08/03/2026.
- Informe de supervisión del mes marzo, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-007138-REGI2 de fecha 08/04/2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-7-10047-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA 2026 (VIGENCIAS FUTURAS)
Contratista	DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S. NIT 901680984
Representante legal	SANDRA YANET DIAZ JIMENEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL: \$594.443.061,50 REGION 2: \$ 20.450.000,00 MENEV : \$ 394.693.062,00 DEUIL : \$ 295.000.000,00 RIPOL 2 : \$ 17.999.999.50 DITRA : \$ 5.000.000,00 DIPRO JYP DEUIL \$ 3.300.000,00 DIPRO JYP MENEV \$ 3.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ADICION 1 \$ 75.000.000,00 ADICION 2 \$ 45.000.000,00 ADICION 3 \$ 157.000.000,00 ADICION 4 \$ 9.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL: \$880.443.061,50 REGION 2 : \$ 24.450.000,00 MENEV : \$ 522.693.062,00 DEUIL : \$ 295.000.000,00 RIPOL 2 : \$ 17.999.999.50 DITRA : \$ 5.000.000,00 DIPRO JYP DEUIL \$ 3.300.000,00 DIPRO JYP MENEV \$ 3.000.000,00

Página 4 de 12		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Plazo de ejecución inicial	07 meses y 22 días		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/11/2025		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27/02/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2026		
Adiciones	04		
Modificatorios	03		
Prorrogas	01		
Otros	N/A		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

REGION 2

- Se viene realizando la coordinación para la entrega de la facturación los días 2 de cada mes para hacer entrega de los informes de supervisión y recibido de satisfacción.
- Cada vez que las motocicletas ingresan al servicio de taller se realiza un distri universales de autopartes costo beneficios para llevar un control adecuado del presupuesto.
- Se realiza pruebas de rutas antes de ingresar las motocicletas a mantenimientos y después de haber salido, esto con el fin de dar a conocer las falencias presentadas por el automotor y verificadas que fueron resueltas.
- Las pruebas de ruta son realizadas siempre con el conductor o responsable del vehículo con el fin de evitar novedades alternas.
- Se realizan visitas periódicas al taller para constatar el cumplimiento en cada una de las especificaciones técnicas pactadas en el presente contrato
- Se realizo el modificadorio No. 3 al contrato con adición al presupuesto de \$157.000.000 y prorroga al contrato hasta el día 31 de agosto del 2026

MENEV

- Para el mes de noviembre ingresaron motocicletas al taller DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S Neiva, para su respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo, pero a la fecha el contratista no ha realizado el trámite de las respectivas facturas
- Para el mes de noviembre ingresaron motocicletas al taller DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S Neiva, para su respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo, por un valor de 135.143.634,71 mediante constancia recibo a satisfacción de fecha 21 de diciembre 2025 entregado a la oficina de contratos MENEV
- Para el mes de diciembre ingresaron motocicletas al taller DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S Neiva, para su respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo, por un valor de 38.549.427,29 mediante constancia recibo a satisfacción de fecha 27 de diciembre 2025 entregado a la oficina de contratos MENEV

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Para el mes de diciembre ingresaron motocicletas al taller DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S Neiva, para su respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo, por un valor de 45.000.000,00 mediante constancia recibo a satisfacción de fecha 27 de diciembre 2025 entregado a la oficina de contratos MENEV
- Para el mes de enero ingresaron motocicletas al taller DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S Neiva, para su respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo, por un valor de 43.667.393,23 mediante constancia recibo a satisfacción de fecha 28 de enero 2026 entregado a la oficina de contratos MENEV
- Para el mes de febrero ingresaron motocicletas al taller DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S Neiva, para su respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo, por un valor de 45.186.307,36 mediante constancia recibo a satisfacción de fecha 19 de febrero 2026 entregado a la oficina de contratos MENEV
- Para el mes de marzo ingresaron motocicletas al taller DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S Neiva, para su respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo, por un valor de 47.496.779,52 mediante constancia recibo a satisfacción de fecha 16 de marzo 2026 entregado a la oficina de contratos MENEV
- Para el mes de abril ingresaron motocicletas al taller DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S Neiva, para su respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo, por un valor de 66.755.938,08 mediante constancia recibo a satisfacción de fecha 20 de abril 2026 entregado a la oficina de contratos MENEV

Para el mes de abril ingresaron motocicletas al taller DISTRI UNIVERSAL DE AUTOPARTES S.A.S Neiva, para su respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo, por un valor de 9.473.813,94 no se ha realizado el trámite administrativo con el fin de verificar las facturas emitidas por el contratista para así mismo ser entregadas a la oficina de contratos

DEUIL

- Revista física de cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas habilitantes del contrato 93-7-10047-25 y de las socialización y verificación de las obligaciones del contratista, por parte del señor Intendente HORLID REINA GÚZMAN, Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Huila y supervisor del contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) dejando como soporte documental informe de actividades mediante comunicación oficial Electrónica No. GS-2026-044984-DEUIL.

RIPOL 2

- Mediante comunicación oficial No, GS-2025-020990-REGI2 de fecha 10/12/2025, se solicita al señor Director de Inteligencia Policial, se tenga en cuenta en el planeamiento del presupuesto para la adición de recursos para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas vigencia 2026, con el fin de suplir la necesidad de los respectivos mantenimientos para un correcto funcionamiento de los vehículos y motocicletas que se proyectarían por parte de la Regional de Inteligencia Policial No. 2, con el fin de realizar posibles adiciones al contrato en mención.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-003421-DIPOL, se solicita al señor ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Nieva la recepción de presupuesto extraordinario para el mantenimiento de los vehículos de la RIPOL2, vigencia 2026

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 6 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
repuestos genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Cambio de llantas	SI	
Disposición final de los elementos sustituidos	SI	
Servicios	SI	
Mantenimiento	SI	
Seguimiento	SI	
Servicio Especializado	SI	
Prioridad en la atención	SI	
Manejo de Vehículo	SI	
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	SI	
Tiempo Maximo de cumplimiento	SI	
Revision Técnico Mecánica	SI	
Garantía para repuestos, Piezas, Accesorios, Mantenimiento y reparaciones realizadas	SI	
Experiencia del Contratista	SI	
Experiencia del Personal Tecnico	SI	
Capacidad Operativa	SI	
Herramientas	SI	
Confidencialidad de la Información	SI	
Facturación	SI	
Garantía en kilometraje para los repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones realizadas	SI	
Puestos de trabajo adicionales	SI	
Renovación simbología institucional, cintas reflectivas de uso institucional	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Certificación técnico mecánica	SI	
Certificación revisión al Sistema de Gas Natural Vehicular "SGNV"	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Lavado general de motor, tapicería, chasis	SI	
Lavado básico "juagado"	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Reparación de llanta y neumático chuzado	SI	
Recarga de extintores	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Cumplir con el objeto contractual	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Responder en los plazos que la Policía Nacional- Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que formule.	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Construir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Neiva o quien haga sus veces dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción de contrato, la Garantía Única.	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por tercero se cause al a administración o a terceros.	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución el contrato.	SI	

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo el objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El contratista deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsable del contratista.	SI	
El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceite usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 Residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudiera generar como resultado de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas. (Presentar a los Supervisores de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Presentar las Facturas que cumpla con los requisitos legales vigentes en original y una copia, certificación actualizada de los pagos de los aportes parafiscales establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, certificación de pagos a los sistemas de salud y riesgos profesionales si a ello hubiere lugar.	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Cumplir con implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, decreto único reglamentario sector del trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual deberá diligenciar el formato No.4 del presente estudio.	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causa imputable al contratista ocurriesen daños a terceros, este será directo responsable de ellos.	SI	El contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato
Cumplir con el objeto del contrato, conforme a lo establecido en el presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba, cuando en el desarrollo de la minuta del contrato no se contemplen algunos apartes de los presentes pliegos de condiciones será entendido que la información de la invitación es parte activa de la minuta.	SI	
Cualquier daño que le pueda ser ocasionado a los vehículos mientras se encuentren en las instalaciones del contratista, correrá por cuenta del mismo y serán subsanados inmediatamente.	SI	
El contratista se comprometerá a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en el grupo de contratos, acompañada de la siguiente información: a) Fecha de presentación de servicios b) Relación del mantenimiento y los repuestos instalados, c) Placas del Vehículo – Siglas y/o Numero de motor, d) Orden de trabajo firmada por el jefe de vehículos y autorizada por el Jefe Área Administrativa y Conductor Responsable, e) Certificado que acredita el pago de los aportes de sus empleados "PARAFISCALES" expedida por el revisor fiscal o representante legal durante un lapso no mayor a 6 meses, f) la factura mediante el cumplimiento de los requisitos legales vigentes y relacionado el número del contrato suscrito.	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenida en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
- Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados - cambio de llantas debe ser nuevo, recomendada por el fabricante - disposición final de los elementos sustituidos - los servicios deben ser exclusivo, permanente, realizar conceptos técnicos etc.	(si)	el contratista cumple a cabalidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación del mantenimiento

Página 8 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
• seguimiento: durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la policía nacional - policía metropolitana de Neiva y demás unidades adscritas • servicio especializado: en caso del que contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, sistema electrónico, sistema eléctrico, tapicería, latonería y pintura, c.d.a • el mantenimiento y reparaciones del sistema de gas natural vehicular de igual forma, se permite la subcontratación con los concesionarios autorizados de la marca de los automotores • prioridad en la atención: • manejo del vehículo: ningún funcionario o personal técnico realizará desplazamientos o pruebas de ruta en los automotores • mantenimiento preventivo y correctivo • tiempo máximo de cumplimiento • revisión técnico mecánica y recertificación del sistema de gas vehicular • garantía para repuestos, piezas, accesorios, mantenimientos y reparaciones realizadas • experiencia del proponente - experiencia del personal • capacidad operativa infraestructura del taller • herramientas • confidencialidad de la información • facturación		preventivo y/o correctivo a todo costo para las motocicletas y cuatrimotos de propiedad de la policía nacional o por los cuales sea legalmente responsable y el suministro de repuestos (genuinos, nuevos y originales de fábrica o casa matriz)

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente informe de supervisión se realizaron los mantenimientos a motocicletas de la región no. 2, cumpliendo con lo establecido en el contrato, así mismo se viene realizando los mantenimientos en el taller distri universales según lo establecido en el presente proceso contractual.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 05 mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (4) meses y 22 días, para que finalice el plazo de ejecución y se tramitaron las facturas del mantenimiento de motocicletas, según modificadorio No. 3

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva y sus unidades adscritas, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES PARA EL “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS (MOTOCICLETAS Y CUATRIMOTOS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA 2026 (VIGENCIAS FUTURAS)” en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y los artículos 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

REGION2

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$24.450.000,00	-
Valor total de las entregas	\$5.974.947,99	24%
Valor total facturado	\$5.974.947,99	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0%
Valor pagado	\$5.974.947,99	0%
Valor pendiente de entrega	\$18.475.052,01	76%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02	\$974.947,99	18/03/2026	\$974.947,99	DCR 3038	914.766,99	60.181,00	127501826

MENEV

b. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 522.693.062	-
Valor total de las entregas	\$ 431.273.294	83%
Valor total facturado	\$ 431.273.294	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 91.419.768	0%
Valor pagado	\$ 431.273.294	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 91.419.768	17%

Página 10 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
06	47.496.779,52	16/03/2026	47.496.779,52	DCR2971 A DCR3003 DCR3037	44.554.174,52	2.942.605,00	127503226

DEUIL

c. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 295.000.000,00	-
Valor total de las entregas	\$ 185.405.757,18	63%
Valor total facturado	\$ 185.405.757,18	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 20.082.865,32	0%
Valor pagado	\$ 165.322.891,86	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 109.594.242,82	37%

c. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

RIPOL 2

d. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 17.999.999,50	100%
Valor total de las entregas	\$ 17.999.999,50	100%
Valor total facturado	\$ 17.999.999,50	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0.00	0%
Valor pagado	\$ 17.999.999,50	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 0.00	0%

e. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 11 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato en mención se viene ejecutando de acuerdo a lo estipulado, con pagos correspondientes para cada entrega y la verificación en cada uno de los mantenimientos a la fecha de corte del presente informe de supervisión ha transcurrido 06 mes desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (03) meses y 22 días para que finalice el plazo de ejecución. De tal manera que se realiza una supervisión optima en referencia a las especificaciones técnica y las obligaciones del contratista pactadas en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Subcomisario **BYRON RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Supervisor Contrato No.93-7-10047-25
Correo electrónico: byron.rodrigez@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3132675906

Firma 
Intendente Jefe **HORLID REINA GUZMÁN**
Supervisor Contrato No 93-2-10047-25
Correo electrónico: horlid.reina@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3206981513

Página 12 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



Intendente **YESFERSON CORREA OSPITIA**
 Responsable Logístico Región de Policía No 2.
 Supervisor Contrato No. 93-7-10047-25
 Correo electrónico: region2.logistico@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3232288210



Firma
 Subintendente **ANDRES DAVID VILLALOBOS DIAZ**
 Responsable Centro de Protección de Datos
 Supervisor del Contrato. No. 93-7-10047-25
 Correo electrónico: andres.villalobos1639@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3102605916